



Expediente: 97/23

Carátula: CORDOBA EDUARDO ARIEL C/ SERVICIOS Y SOLUCIONES LOS PRIMOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 06/10/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, -DEMANDADO

90000000000 - Servicios y Soluciones Los Primos s.r.l, -DEMANDADO

20336282196 - CORDOBA, Eduardo Ariel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 97/23



H20903527056

JUICIO: CORDOBA Eduardo Ariel c/ Servicios y Soluciones Los Primos s.r.l y otros s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 97/23_{NVV}

Concepción, 05 de octubre de 2023

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 05/10/2023 no se libra cédula al domicilio real de los demandados por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.